AYUDA MEMORIA DESCRIPTIVA

IMAGEN DESCRIPCIÓN Mantenimiento dispositivos radar











de

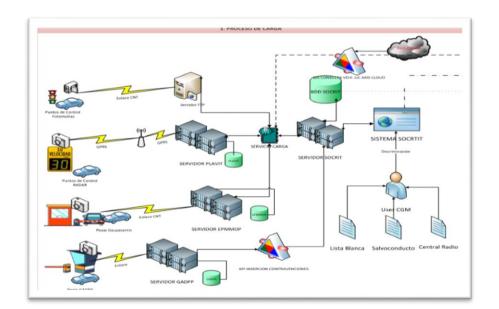






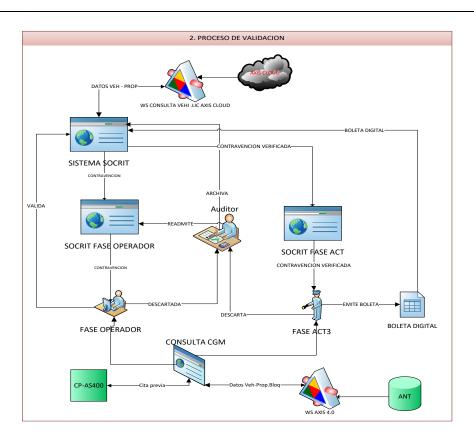


Pruebas analíticas de calibración



Proceso de Carga Medios Tecnológicos:

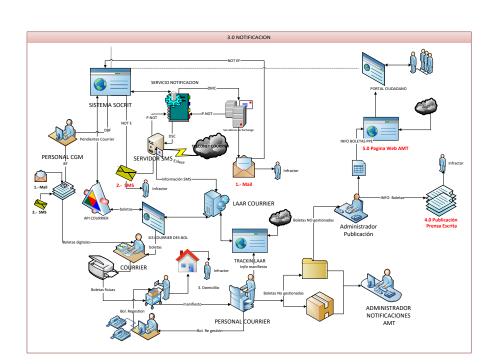
El sistema Socrit, mediante la ejecución del servicio de carga permite la importación de las capturas realizadas por los distintos dispositivos hacia la base de datos y directorio de almacenamiento del sistema SOCRIT.



Proceso de validación:

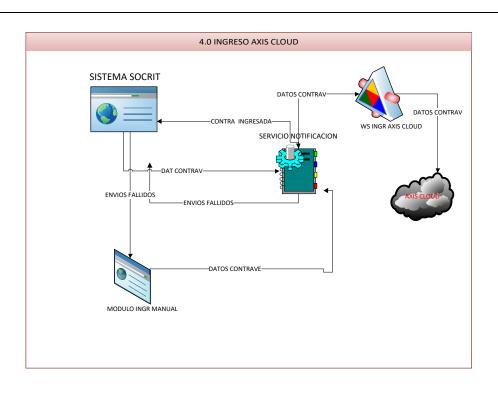
Posterior al proceso de carga se ejecuta los procesos de validación en dos Fases Fase Operador y fase ACT, En estas fases, entre lo principal, se ejecutan las siguientes actividades:

Identificar el Tipo Infracción Verificar los datos de Placa Verificar los datos de Propietario Vehículo Actualizar información de Cita previa Verificar los datos de la Infracción Ver<u>ificar Fotografías y</u> <u>Video</u> Confirmación que existió la contravención, Fase ACT Emisión deContravención(Validación) fase ACT



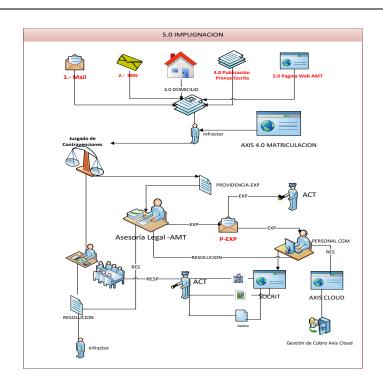
Proceso de Notificación:

Una vez validada la contravención, en la Fase ACT, mediante la Ejecución del servicio de Notificación el sistema SOCRIT, efectúa la notificación automática mediante SMS o correo electrónico, según la información disponible, las contravenciones que cuenta con información de correo o SMS, se remiten mediante un API al Courier el cual se encarga de la notificación en la dirección del Domicilio del Infractor, las notificaciones fallidas por parte del Courier son devueltas a la AMT y esta se publican en Página Web.



Proceso de Ingreso a la ANT:

Posterior al proceso de notificación por correo, SMS entrega al Courier, mediante el servicio de ingreso de contravenciones sistema **SOCRIT** inmediatamente ingresa todas las contravenciones validadas al sistema AXIS Cloud de la AMT y posterior al Sistema de la ANT Axis 4.0.



Impugnación:

Después del proceso de notificación y del ingreso de la infracción en la ANT, de acuerdo al Artículo 644 del Código Orgánico Integral Penal, los infractores podrán acogerse al proceso de impugnación y realizar el trámite en los Juzgados de Tránsito correspondientes.